



REGLAMENTO 2025

Apoyo Financiero - Liga de Naciones – Fútbol 11

1. Cómo funciona

- 1.1. Este apoyo cubre sólo los accidentes ocurridos **en partidos oficiales en Liga de Naciones**. El apoyo es exclusivamente para los jugadores previamente inscritos y con apoyo pagado anticipadamente.
- 1.2. Al sufrir una lesión, primero se debe acudir al kinesiólogo de la Liga en cancha, quien tomará los datos del jugador lesionado. Sin dicho registro no será posible validar que la lesión del jugador fue ocasionada en Liga de Naciones y no aplicará el apoyo.
- 1.3. Se cuenta con 7 días corridos, considerando la fecha que el jugador fue lesionado para “activar” el siniestro, eso significa que el jugador tiene ese plazo para presentarse físicamente a un centro médico y ponerse en contacto con uno de los organizadores de la Liga, informando su nombre completo, Rut, celular, equipo donde juega, fecha del accidente y tipo de lesión, información que será validada con lo indicado en el informe del kinesiólogo en cancha.
- 1.4. Caso el jugador no se presente a un centro médico físicamente dentro de los 7 días corridos de la fecha de su lesión, esta será **RECHAZADA**.
- 1.5. A partir de la recepción de la información por parte de la organización, se cuenta con 30 días corridos, para entregar toda la documentación de gastos médicos, medicamentos y tratamiento del siniestro. Pasando los 30 días corridos, no se aceptará ningún tipo de documento.
- 1.6. Las prestaciones deben ser canceladas por el jugador (consulta, exámenes, medicamentos, así como posibles tratamientos), para luego solicitar el reembolso del apoyo de la Liga.
- 1.7. El apoyo cubre hasta **\$150.000 pesos chilenos ANUALMENTE**, sobre lo que no cubra el sistema de salud del jugador y su seguro complementario particular, referente a prestaciones médicas, tratamientos y medicamentos. Libre elección del centro asistencial, clínica u hospital que el jugador prefiera.
- 1.8. El apoyo solo pagará el gasto realizado y comprobado por el jugador, caso realice el pago de los gastos médicos con excedente, no aplica el reembolso de la Liga.
- 1.9. El beneficio de reembolso cubrirá hasta un número máximo de **UN SINIESTRO** por asegurado, anualmente.
- 1.10. Caso el kinesiólogo de la Liga informe al jugador que **NO** debe volver a jugar y este sigue jugando, el jugador perderá el beneficio del seguro.
- 1.11. No se aceptará documentos de cualquier tipo que sea **ONLINE**. Sea una atención médica, receta, indicación secciones de kinesiología, etc. El jugador debe presentarse en un establecimiento físicamente.



REGLAMENTO 2025

Apoyo Financiero - Liga de Naciones – Fútbol 11

- 1.12. El apoyo financiero solo cubrirá los gastos médicos exclusivamente relacionado a lesiones traumatólogicas deportivas, como:
- Desgarros (musculares)
 - Esguinces (ligamentosas)
 - Roturas tendineas (tendones)
 - Subluxaciones (articular)
 - Luxaciones (articular)
 - Fisuras (óseas)
 - Fracturas (óseas)
 - Cortes de tejido (cutáneo)
 - Contusiones craneales (son de alto riesgo siempre estar atentos 48hrs post golpe)

Todo que salga de ese contexto no está cubierto.

- Todas las contusiones que no generan daño de las anteriores nombradas y que solo es de cuidado en el hogar por ser un moretón y se resuelve con AINES (en el hogar).
- Contracturas no son lesiones es una condición del músculo por falta de trabajo físico o fatiga (si es delicado que lo cuide sino pasará a desgarro).
- Calambres (fatiga muscular y sesi hidratación)

- 1.13. Caso el jugador reciba una contusión muy fuerte en la pierna y los kinesiólogos de las Liga deciden que es solo golpe y no lo agregan al listado de lesionados de la Liga, pero el jugador va al médico y se toma una radiografía y sale fisura o fractura (entonces ese jugador si debe ser reembolsable al seguro).

2. Costo del Apoyo

- 2.1 El apoyo para los jugadores de la Liga de Naciones, Fútbol 11 tendrá un costo anual de **\$8.000 pesos chilenos**, que serán cobrados a cada jugador inscrito en el equipo. El apoyo es individual e intransferible no pudiendo traspasarse a otro jugador.
- 2.2 El pago deberá ser efectuado mediante transferencia bancaria, realizada por el delegado o responsable del equipo a la cuenta de la Liga:
- Nombre: LIGA DE NACIONES LIMITADA
 - RUT: 77.004.431-6
 - Banco: Itaú
 - Cuenta corriente: 0228825376
 - Email: liganaciones@gmail.com
 - Comentarios: Nombre equipo, nombre completo del jugador indicando apoyo Liga.



REGLAMENTO 2025

Apoyo Financiero - Liga de Naciones – Fútbol 11

3. Como cobrar el Apoyo

3.1 Para cobrar el apoyo el jugador deberá acreditar los siguientes documentos correspondientes a los gastos médicos efectuados por su lesión (atención médica, medicamentos recetados, exámenes o tratamientos):

- Foto de la boleta de atención médica de acuerdo con plan de salud (Bono).
- Foto del informe médico con descripción de la lesión y diagnóstico.
- Foto de la receta médica y boleta de la farmacia de los medicamentos pagados por el jugador.
- Foto de las boletas de pago referente a toda la atención médica, exámenes, tratamientos y medicamentos.

NOTA: Todo comprobante debe venir con fecha y timbre del local establecido, donde se logre ver el nombre del jugador. El bono debe estar al lado del comprobante de pago, la foto debe ser nítida y clara para validación de los datos.

3.2 Una vez entregada toda la información requerida, en un plazo de 5 días hábiles se efectuará la devolución de los gastos médicos, siempre a través de transferencia bancaria.